

**-OFICIO JUDICIAL-**

**Nº 1532/2025**

Puerto Iguazú, Mnes. 25 de Noviembre de 2025.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL  
DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

**CIUDAD DE POSADAS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. respecto de los autos caratulados: "**Expte. Nº 107807/2025 - VIDAL ANGEL A. Y OTRA PM A.A.A S/ ADOPCION PLENA**" que se tramitan por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Balbino Brañas N° 85, de la Ciudad de Puerto Iguazú, **se ha dispuesto librar el presente a los fines de la toma de razón de lo que se ha dispuesto en autos.** Ello así, de conformidad con la Resolución que en su parte pertinente DICE: "Puerto Iguazú, Misiones, 20 de Noviembre de 2025.- (...) Y VISTOS:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:...**FALLO: CONCEDER** a los Sres. Evangelina MARTIN, DNI N° 20.464.556 y Angel Alfredo VIDAL, DNI N° 22.284.909, domiciliados en calle Alfonsina Storni, ciudad de Jose Leon Suarez, partido General San Martin, provincia de Buenos Aires, **LA ADOPCIÓN PLENA** de Adalberto Ariel, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 48.193.309, nacido en la Ciudad de Puerto Libertad, Provincia de Misiones, el 09 de Agosto del año 2007, inscripto al Tomo 01, Acta 87, año 2007 en

el R.P.P de la Ciudad de Puerto Libertad, Provincia de Misiones.-II.-  
**Procédase** al cambio de apellido del Adoptado, el que, deberá ser  
inscripto como **Adalberto Ariel VIDAL MARTIN, DNI N°**  
**48.193.309**, procediendo a inmovilizar las actas originales, tal como lo  
dispone el art. 48 de la Ley 26.413.-III.- A los fines de la toma de razón,  
LÍBRESE OFICIO a la Directora General del Registro Provincial de las  
Personas de la Provincia. Firme, expídase testimonio con transcripción  
íntegra de la presente, previo pago de la suma correspondiente en  
concepto de "Fondo de Justicia" por servicios administrativos.-IV.- Costas  
por el orden causado.-V.- Diferir la regulación de honorarios hasta su  
oportunidad.- VI.- Cópiese, regístrese, notifíquese y a los Ministerios  
Públicos en sus despachos.-NOTIFÍQUESE.- - Fdo. Dra. Maria Eugenia  
FIORANELLI, Jueza de Familia y Violencia Familiar N° 2".-

Saludo a Ud. muy atte.-

Dra. Daiana Soledad RUFFINI

SECRETARIA

Digitally signed by RUFFINI Daiana  
Soledad  
Date: 2015.11.25 06:20:13 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnologías  
Informáticas

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 12 de diciembre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A  
JUZGADO DE FAMILIA N° 2  
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL  
PUERTO IGUAZÚ - PROV. MISIONES**  
**S / D**

**Nota N° 2565 / 2025.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 1532/2025** de fecha 25 de noviembre de 2025, librado en autos caratulados "**Expte. N° 107807/2025 - VIDAL ANGEL A. Y OTRA PM A.A.A S/ ADOPCION PLENA**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva indicar a este Registro mediante providencia ampliatoria los correctos datos del Acta de Nacimiento correspondiente a los fines de proceder a marginar la misma, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 26413, en virtud de que los datos proporcionados no se ha podido individualizar la inscripción.-

Por otra parte, le solicitamos se sirva rectificar vuestra sentencia mediante providencia ampliatoria, consignando el apellido actual del menor cuya adopción se concede y el correcto número de DNI del mismo; siempre que en vuestro instrumento han consignado como identificación, la matrícula individual N° "**48.193.309**", y de acuerdo a nuestros registros fue identificado bajo el número "**48.197.309**", no pudiendo registrar la manda judicial con datos que no se corresponden al ciudadano.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO  
Viviana Cristina  
Raquel

Firmado digitalmente  
por CASTILLO Viviana  
Cristina Raquel  
Fecha: 2025.12.15  
08:02:36 -03'00'